

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de constitución de acogimiento familiar temporal de 3 de julio de 2013.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Noelia Moreno Gómez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 3 de julio de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000304-1, relativo al/la menor E.B.M., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor E.B.M. acordada en la Resolución de fecha 3 de abril de 2013.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal del/la menor, por parte de don S.B.R y doña F.M.R.M., abuelos paternos de la misma, en tanto se estudia y dicta resolución respecto a la idoneidad de los mismos para dicho acogimiento familiar.
3. Cesar el acogimiento familiar de la menor en el Centro San Isidro de Sión, de Gibraleón (Huelva).
4. El régimen de relaciones personales del menor con sus padres y demás familiares será de común acuerdo entre las partes y bajo la supervisión de los acogedores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de julio de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.